

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 01-G-IJ-0011014

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE mediante Resolución No. 00-G-IJ-0005118 del 28 de septiembre de 2.000 se declaró la inactividad de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **ECUAFUTURO S.A.** por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE la compañía ha presentado los balances hasta el año 2.000;

QUE la compañía **ECUAFUTURO S.A.** ha superado la causal de inactividad;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-96044 del 28 de febrero de 1996 y ADM-01073 del 14 de junio de 2.001;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 00-G-IJ-0005118 de 28 de septiembre de 2.000 en lo que corresponde a la compañía **ECUAFUTURO S.A.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **ECUAFUTURO S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. 00-G-IJ-0005118 de 28 de septiembre de 2.000.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

4 DIC. 2001

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

GEM/MAM.
Exp. No. 78.098-97